

EL DESLIZAMIENTO DE CONTEXTO COMO DIFICULTAD PARA EL PROCESO TERAPEUTICO

LA MIRADA DEL "PACIENTE OBLIGADO"

Fabiola Rincón De Los Santos*, Dolores Ortega Garcia**, Carlamarina Rodriguez Pereira***, Ana Belén Martínez Sánchez*, Sonia Villero Luque**. (*) FEA Psicología Clínica HGU Gregorio Marañón (Madrid) (**)FEA Psiquiatría Hospital la Mancha Centro (Ciudad Real) (***) FEA Psicología Clínica Gerencia de Area de Puertollano (Ciudad Real)

INTRODUCCION

Siguiendo las ideas de Ferraresi, un contexto se constituye en el interior de una situación precisa que implica una finalidad determinada y una cierta distribución de roles. En nuestra práctica clínica habitual, en principio, tanto la finalidad como la distribución de roles se suponen establecidas. Sin embargo, hay situaciones particulares en las que puede aparecer una confusión de éstos, con el peligro de que se produzca un deslizamiento de contexto. Un ejemplo de ello lo constituyen los tratamientos obligados, bien a nivel judicial, bien por una situación de minoría de edad. Las reglas que definen la relación en este tipo de contextos, suelen mantenerse para una de las partes: el terapeuta, así, tendría claro su rol y perseguirá el cambio de la situación o sufrimiento del cliente. Por el contrario, el "paciente obligado" puede definir implícitamente al otro como "juez o carcelero". De este modo, se dificulta o rompe la posibilidad de establecer la alianza terapéutica, y el paciente puede no presentar adecuada motivación al cambio. Sería ésta, por tanto, una situación donde el contexto psicoterapéutico queda desplazado. ¿Debe el clínico intervenir en estas situaciones? ¿Cómo hacerlo? ¿Puede el terapeuta quedar atrapado en el nuevo rol impuesto por el cambio de contexto? ¿Cómo evitarlo?

ANALISIS DE LA SITUACION

Un contexto terapéutico se crea cuando profesional y demandante se unen con el objetivo común de resolver un problema, y donde se define explícita e implícitamente la relación entre ambos, es decir, la reglas del juego. El demandante "cumple" su rol, desde el momento que realiza una petición explícita de cambio; así mismo, el terapeuta conoce su papel, desde el que debe establecer las reglas del contexto, descubrir el juego familiar en curso, realizar la hipótesis relacional e inducir al cambio.

En ocasiones, por necesidades asistenciales, sociales, judiciales... el contexto terapéutico puede encontrar obstáculos pudiendo, incluso, no llegar a establecerse.

En la práctica clínica habitual nos encontramos con situaciones de confusión y malentendidos que se dan cuando los que participan en un contexto no advierten que no comparten los objetivos ni las reglas. Como representación de algunas de esas situaciones, valga citar los tratamientos que se producen en situaciones de minoría de edad, donde el paciente designado rehúsa el tratamiento, pero al que inevitablemente es consignado, o situaciones en las que desde el sistema judicial, se prescribe una obligatoriedad de tratamiento. Ambas situaciones, aunque distintas a nivel relacional, comparten grandes riesgos. Bajo la mirada del "paciente obligado", el terapeuta puede aparecer como un gran enemigo, que puede cumplir bien funciones de policía, bien de abogado acusador, pero, en cualquier caso, será despojado de su "rol de terapeuta". Citando a Mara Selvini, se produciría el peligro del contexto judicial, donde puede nacer una regla implícita que es la regla del debate contradictorio entre el inquisidor y el acusado. La regla del inquisidor es descubrir, la del acusado de confundir, ocultar, negar. Importante es cómo el paciente "mira" al terapeuta y al contexto, pero no lo es menos cómo éste se ve. Por confusión, distracción o ignorancia, puede ocurrir que el terapeuta no se hace consciente de la mirada del otro, y por lo tanto, del cambio que se le ha dado a él y al contexto. "Si se cambia el contexto, las reglas que le son propias cambian igualmente: se trata de lo que se define como deslizamiento de contexto." (Selvini Palazzoli, 1970).

¿QUE HACER?

Se hace necesario intervenir. Pero, ¿cómo hacerlo ante esta confusión de contexto? ¿hemos de limitarnos a trabajar bajo las reglas del contexto de control? Es labor del terapeuta redefinir las reglas del contexto, reconducir la mirada del paciente obligado, es decir, hacerse consciente del deslizamiento para establecer nuevas reglas de interacción y resolver la confusión de significados.

Se trata de conocer y hacer conocer el contexto. Se persigue, mediante el discurso, explicitar la confusión y definir el nuevo contexto terapéutico, a fin de recuperar el "rol del terapeuta" y de restablecer la posibilidad de la terapia y el cambio.

Sin embargo, se plantea una nueva dificultad, ¿cómo comunicar una terapia a aquel que "no la necesita", al que ha sido a esta situación involuntariamente empujado?

¿COMO HACERLO?

Ni el menor ni el infractor han realizado una petición de ayuda, sin embargo, se encuentran en una situación de sufrimiento en la que no encuentran salida. No se arriesgarían a pedir un cambio en el contexto terapéutico, lo cual no significa que no estén en condiciones de recibirla si alguien lo pide para él. Cirillo habla de la "barrera de las intervenciones", que consiste en producir distintos cambios según la categoría de intervención. De este modo, se perseguiría un Cambio tipo 1, en las intervenciones establecidas como no terapéuticas (como las intervenciones de control, judicial o de menores) y solo las intervenciones explícitamente definidas como terapéuticas persiguen un cambio tipo 2. El autor destaca que esto puede ser demasiado simplista, y puede ocurrir que choque con la ambigüedad del requerimiento de gran parte de los usuarios, que no pueden o no quieren pedir explícitamente una psicoterapia, pero asignan a su petición, aunque sea de otro nivel lógico, el objetivo del cambio 2. Por tanto, otras intervenciones distintas de la terapia, pueden en determinadas condiciones desencadenar un proceso de cambio. Es misión del terapeuta proporcionar, desde el modelo interpretativo de la realidad, los recursos de comprensión y de intervención, incluso en estos contextos, en principio, no terapéuticos. La petición hecha desde los tutores o desde el juzgado, puede servir de apoyo para lograr los objetivos del cambio, aunque no deben convertirse en el objetivo de la intervención; debe ser utilizada estratégicamente dentro del proyecto de cambio. De nuevo, Cirillo propone experimentar a fondo los recursos que se pueden descubrir en contextos diferentes del terapéutico, recursos, que si son utilizados correctamente, resultan eficaces para producir el cambio deseado y, a veces, son mucho más recomendables que las míticas psicoterapias (Cirillo, 1994).

En conclusión, es misión del terapeuta estar alerta para advertir el deslizamiento, y poder después reconducir la confusión de los significados dados por los diferentes miembros de la relación, es decir, dotar al contexto de nuevas reglas de interacción. El objetivo perseguido debería conseguirse mediante la metacomunicación, restableciendo la concordancia del contexto y con la recuperación del "rol de terapeuta". Sólo de este modo, se abre o recupera la posibilidad a la terapia y al cambio.

EN DEFINITIVA...

- Realizar el análisis contextual, esclareciendo el juego propuesto al terapeuta, la demanda real y percibiendo si el deslizamiento podría darse.
- Creación de un contexto de colaboración, induciendo la posibilidad de introducir cambios desde un contexto de control.
- Redefinir el contexto hasta el punto de poder cambiarlo, es decir, marcarlo para crear un posible contexto terapéutico.
- No aceptar la invitación de un miembro (padres o institución) al juego de coalición, permitiendo así una intervención dirigida hacia la producción de un cambio que devuelva la competencia a los miembros del sistema.
- Redefinición de la petición desde una perspectiva relacional.
- Esclarecer el juego familiar en curso, y "mirar" la obligación de ayuda como la última jugada importante del juego relacional, como una maniobra del juego en curso.